



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*ANUNCIO relativo a la enajenación de un aprovechamiento maderable, mediante subasta, en el rodal 15 A del monte número 4170 de Convenio, denominado "El Courío", en el término municipal de Salas. Expte. AMA-23/2019.*

Mediante Resolución de 1 de julio de 2019 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acordó la enajenación de un aprovechamiento maderable en el rodal 15 A del monte n.º 4170 de Convenio denominado "El Courío", en el término municipal de Salas.

1.—Objeto del aprovechamiento: Está constituido por madera de Pino insignis quemada, en estado latizal y con destino para trituración, de la que se han contabilizado 23.663 pies, con un volumen estimado de 8.662 m<sup>3</sup>, en el rodal 15 A del citado monte, con una superficie de 30,44 ha. En dicho rodal se encuentran algunos pies de *Eucalyptus globulus*, *Castanea sativa*, *Pinus pinaster*, *Quercus robur* y *Acacia sp.* que deberán ser también apeados.

2.—Precio de licitación: Considerando como precio unitario el de 10 €/m<sup>3</sup>, el precio de licitación asciende a ochenta y seis mil seiscientos veinte euros (86.620 €) más el 12% de cantidad compensatoria de IVA.

3.—Fianza provisional: Asciende a mil setecientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos (1.732,40 €).

4.—Modalidad del contrato: A riesgo y ventura.

5.—Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

6.—Forma de pago: El pago se efectuará en dos (2) plazos por importe, cada uno de ellos, del 50% del precio de adjudicación: el primero, antes de la firma del contrato y el segundo a los cinco meses de la fecha del Acta de Entrega o cuando el volumen de la madera aprovechada supere la mitad del total, aplicándose la situación que acontezca antes.

7.—Presentación de proposiciones:

Las ofertas (con exclusión del IVA) habrán de presentarse en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, debiendo entregarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ubicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2-3.ª planta, sector central derecho, de Oviedo.

Si la documentación a presentar obra ya en el Servicio de Montes, deben hacerlo constar en la solicitud, citando el expediente en el que se encuentre y haciendo constar los datos de la escritura de otorgamiento de poder: fecha de expedición, n.º de protocolo del Notario y fecha de bastanteo por el Servicio Jurídico del Principado.

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (n.º 985105387), en el mismo día y dentro del plazo, al Servicio de Montes, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.—Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, finalizando el plazo de recepción a las 12.00 horas del último día del plazo.

9.—Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, 3.ª planta del Easmu, Calle Trece Rosas, 2, de Oviedo.

10.—Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, con el resto de la documentación, en el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (985105834). También se insertarán en la sede electrónica del Principado de Asturias ([www.asturias.es/anuncios/subastas](http://www.asturias.es/anuncios/subastas) de madera).

11.—El pago del anuncio corre a cargo del adjudicatario.

En Oviedo, a 3 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2019-07378.